



Aguaray (S), 29 SEP 2022

RESOLUCION N° 1718 - 022

VISTO:

El Expte N° 5225 presentado por el Sr. ORTEGA Andrés Alejandro D.N.I. N° 40.842.148, domiciliada en B° 47 viviendas, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ortega, solicita una ayuda económica para pagar el tratamiento de fonoaudiología (06 sesiones) que debe llevar a cabo su hija y como actualmente se encuentra desocupado, es por eso que acude a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

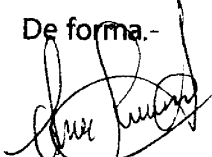
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. ORTEGA Andrés Alejandro D.N.I. N° 40.842.148, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

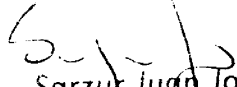
Art. N°5.-
Vep.-

De forma.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Hacienda Municipal




Sandra E. Fernandez
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO MUNICIPAL
Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
4566 - Salta - Argentina